

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 575

AUTORIZA PRESENTACION MUSICAL A LA AGRUPACION CULTURAL MUSICOS DE REQUINOA.

REQUINOA, 21 de febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Músicos de Requínoa , para efectuar **PRESENTACION MUSICAL**, el día 24 de Febrero de 2012, en la Plaza de Armas de Requínoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Músicos de Requínoa, para que realice **PRESENTACION MUSICAL**, el día 24 de Febrero de 2012 en Plaza de Armas de Requínoa.

HORARIO : Desde las 18:00. hasta las 23:30 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Juan Sebastian Valenzuela Díaz , RUT 8.164.215-k, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo